



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

9959***Expte. 550/2026. Aprobación inicial modificación de crédito núm. 7/2026***

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2026, a propuesta de Alcaldía, aprueba inicialmente el expediente de modificación de crédito núm. 7/2026 por crédito extraordinario financiado con baja y con nuevos ingresos efectivamente recaudados del presupuesto corriente.

Estará expuesto al público en la secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boib, durante los cuáles, las personas legitimadas, podrán examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren convenientes, tal como dispone el artículo 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si dentro de este plazo y en la forma adecuada no se presenta ninguna reclamación. En caso contrario, el Pleno dispone de un plazo de un mes para su resolución, que se contará a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

Santa Eugènia a la fecha de la firma electrónica (2 de octubre de 2026)

El alcalde

José Luis Urraca Martín

